

DECRETO EXENTO N° 1646 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

13 ABR. 2017

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 11 de abril de 2012 del sr. **SEGUNDO CALDERON LEIVA**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Aporte Económico**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE**, al señor **SEGUNDO CALDERON LEIVA**, la ayuda consistente en **\$76.750. que serán utilizados en la compra de ruedas y reparación de motor de silla de ruedas**, según cotización adjunta, orden de compra debe ser remitida a nombre de Ortomedica LINFANTE y Cia Limitada, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq. .